



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIV. RENATA VALENTINA SOLIS ALARCON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.420.283, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2025
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14055 del 25/11/2025 de la Univ. RENATA VALENTINA SOLIS ALARCON, con Cédula de Identidad N° 5.420.283, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita una nueva oportunidad para rendir el examen final de la asignatura SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1, ya que obtuvo la nota mínima.

El informe de la Dirección Académica indica que, obtuvo habilitación para examen final en el 2° Periodo 2025, en el examen final del 1er. Final la calificación es 2 (dos)

Que la solicitud de la recurrente es inaplicable conforme a la normativa vigente de esta casa de estudios.

Que ésta decisión se fundamenta en lo establecido en el Reglamento Académico de la FADA, Resolución N° 0135-00-2023, específicamente en su Artículo 46, inciso f) el cual textualmente menciona "...La calificación final es inapelable salvo de caso de error material debidamente comprobado."

Que no se ha comprobado la existencia de un error material en la calificación obtenida por la estudiante, no es procedente conceder una nueva oportunidad de examen fuera de lo establecido en el Reglamento mencionado Ut supra.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **DENEGAR** la solicitud realizada por la Univ. RENATA VALENTINA SOLIS ALARCON, con Cédula de Identidad N° 5.420.283, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO para una nueva oportunidad de rendir el examen final de la asignatura SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1, ya que obtuvo la nota mínima 2 (dos).

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Dirección de Carrera de Arquitectura y Urbanismo a notificar a la estudiante sobre la presente Resolución.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo